



MENDOZA, 11 MAR. 2019

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0002035/2018 donde la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado solicita el otorgamiento de incentivo a la señora Bibiana Marcela PORTILLO, para desempeñar funciones de asistencia técnica en el Área de Desarrollo Emprendedor de la citada Secretaría, en los Colegios de la UNCUYO, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria N° 44/2012-C.S., por las cuales se creó, en el ámbito de esta Casa de Estudios, un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia y el asesoramiento técnico, entre otros, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender la presente erogación fueron reservados por el NUI N° 172/2019.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Otorgar incentivo**, desde el UNO (1) de septiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018, **por la suma total de VEINTIOCHO MIL PESOS (\$ 28.000,00), a la señora Bibiana Marcela PORTILLO** (M.I N° 21.370.105 – Legajo N° 26.435), **para desempeñar funciones de asistencia técnica en el Área de Desarrollo Emprendedor**, dependiente de la Secretaría de Extensión y Vinculación del Rectorado, **en los Colegios de la UNCUYO**, en los términos de la Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria N° 44/2012-C.S., de acuerdo con las especificaciones que figuran en el Anexo I que, con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUI N° 172/2019, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-001-001-000-11-01-01-00-01-00-5-1-6-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 607

INCENTIVO ELÉCTRICO
yc-PORTILLO- SEV





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

RECTORADO

► 2019
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

ANEXO I
-1-

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS A DOCENTES / PERSONAL DE APOYO DE LA UNCUYO EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
FORMULARIO N° 1

Título del Programa / Proyecto		Res. C.S. 167/2006	
Aprobado por (Res. u Ord.)		Ord. N° 36/2004-C.S. y modificatoria Ord. 44/2012-C.S.-	
Marco Legal		Programa 01	N° de Dependencia Ejecutora: 01
Red Programática		Subprog. 01	Origen de los Fondos (PO-FU-RP): PO
		Actividad 01	Inciso: 5
Unidad académica / Secretaria / Dependencia ejecutora		Secretaría de Extensión y Vinculación	
Responsable operativo del Proy.		Lic. Guillermo Cruz	

Apellido y nombres	DNI N°	Situación de revista		Función/tarea en el prog/proy	Lugar de desempeño	Alta (admisaa)	Baja (admisaa)	Cantidad de meses	Monto Mensual	Monto total
		N° Legajo	Cargo							
1 Portillo, Bibiana	21.370.105	26.436	Org. Ej. F	SEV	Des. Empr.	01/09/18	31/12/18	4 (cuatro)	7.000	\$ 28.000,00
TOTAL									7.000	\$ 28.000,00

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 607

